Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2195 DE 2026
(SEPTIEMBRE 14)

"Por medio del cual se termina un nombramiento ordinario y se efectúan unos nombramientos ordinarios en la Administración Distrital"

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las contenidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal d, del numeral 2 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 del 2015 establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. Así mismo, de acuerdo con el artículo 2.2.11.1.2 del citado decreto, la designación de una nueva persona en un empleo de libre nombramiento y remoción implica la terminación de quien lo ocupa.

La servidora relacionada a continuación se desempeña como titular de un empleo de Libre Nombramiento y Remoción, por lo que se dará por terminado su nombramiento actual con ocasión de la nueva designación:

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Grado	Posición	Código de Empleo	Denominación del Empleo	Número Id.	Nombres y Apellidos Titular
ALCALDIA	ALCALDIA	ALCALDIA	6	2000413	20606203	LIDER DE PROGRAMA	1.017.123.262	OLGA MARIA HURTADO ARANGO

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía verificó que las personas nombradas en el presente acto administrativo, cumplen con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño de los empleos en los que serán nombrados, y que no poseen antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín,

DECRETA:

Artículo 1. *Terminación de nombramiento.* Terminar el nombramiento ordinario de la servidora a continuación relacionada, con ocasión de la nueva designación:

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Grado	Posición	Código de Empleo	Denominación del Empleo	Número Id.	Nombres y Apellidos Titular
ALCALDIA	ALCALDIA	ALCALDIA	6	2000413	20606203	LIDER DE PROGRAMA	1.017.123.262	OLGA MARIA HURTADO ARANGO

Artículo 2. *Nombramiento*. Nombrar con carácter ordinario a las siguientes personas:

Nombre Secretaría	Subsecretaría	Unidad o Equipo	Grado	Posición	Código de Empleo	Denominación del Empleo	Número Id.	Nombres y Apellidos Titular
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	SUBSECRETARIA SELECCION Y GESTION DE PROVEEDORES	SUBSECRETARIA SELECCION Y GESTION DE PROVEEDORES	2	2000602	04502006	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	1.017.123.262	OLGA MARIA HURTADO ARANGO
ALCALDIA	ALCALDIA	ALCALDIA	6	2000413	20606203	LIDER DE PROGRAMA	42.827.248	CAROLINA GUERRA ARANGO

Artículo 3. *Comunicación.* Comuníquese el presente acto administrativo a las personas designadas y a la servidora cuyo nombramiento se termina, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Artículo 4. *Publicación.* Publíquese el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

CRISTINA NICHOLLS VILLA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó:
Sara Hernández Giraldo
Profesional Universitario

Revisó:
Juan David Medina Monsalve.
Técnico Administrativo

Revisó:
José Ignacio Restrepo Pérez
Líder de Proyecto (E)

Pedro José Madrid Garcés
Apoyo Jurídico Especializado
Secretaría General

Revisó:
Santiago Mejía Uribe
Líder de Programa

Revisó:
Angela Lucía Lopera Arteaga
Directora Técnica.

Aprobó
Lina María Ramírez Muriel
Subsecretaria de Gestión Humana

Nicolás Osorio López
Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico